



DECRETO N° 123/2020

Hasenkamp, 29 de diciembre de 2020

VISTO:

El Propósito de este Poder Ejecutivo de cerrar la Caja de Atención al Público el día 30/12/2020;

Y CONSIDERANDO:

Que debido al cierre del ejercicio y la necesidad de implementar la Ordenanza Impositiva que rige para el año 2021, es decisión del Ejecutivo, no realizar atención al público en lo concerniente al cobro de Tasas, Impuestos y sellados el día 30/12/2020;

Que la medida a adoptar no determina la suspensión de las funciones propias del Municipio, garantizando así la prestación de todos los servicios;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art. 1º) Disponese que el día 30/12/2020, no funcionara la caja de Ingresos por atención al público, a los efectos de implementar la Ordenanza Impositiva que regirá para el año 2021, por lo que no habrá cobro de Tasas, Impuestos y Sellados ese día.-

Art.2º) Regístrese, publíquese, archívese.-

Olga B. Graciani
Sec. De Gob. Y Hacienda

Hernán E. Kissler
Presidente Municipal